

# I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 553 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Marzo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 036 de fecha 05.01.2011 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenición de las Dependencias Municipales, Alcaldía, Dirección de Obras, Secpla, Departamento de Tránsito, Dirección de Desarrollo Comunitario, Salón de Reuniones, Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Hall de Acceso, baños existentes, corredores y frontis municipal, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 222.133 impuesto incluido. Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.10.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requinoa, a quien se contrata los servicios de Aseo y Mantenición de las Dependencias Municipales, Tesorería, Finanzas, Juzgado, Casino y Baños, a contar del 01.01.2011 hasta el 30.06.2011, por un monto mensual de \$ 185.244 impuesto incluido.

El Memo N° 74 de fecha 28.03.2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre La I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requinoa, que Incorpora en el artículo SEGUNDO : por aumento de la carga de trabajo se aumenta el monto a cancelar.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.

## VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO :

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. María Magdalena Pino Garay, cédula de identidad N° 6.829.320-0, domiciliada en Roma N° 531, Población Los Canelos, comuna de Requinoa, a quien Incorpora en el Artículo SEGUNDO "por aumento en la carga de trabajo producido en Oficinas de Rentas, Vivienda, Ficha Protección, SII, Baños, un monto de \$ 20.000 más impuesto.

**APRUEBASE** Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Isabel Lucero Orellana, cédula de identidad N° 11.758.496-8, domiciliada en Los Perales N° 32, Los Perales, comuna de Requinoa, a quien Incorpora en el Artículo SEGUNDO "por aumento en la carga de trabajo producido en Oficinas de Alcaldía, Secretaría, Oficina de Partes, Salón Municipal, Of. Concejo, Cocina Concejo, Baños, un monto de \$ 40.000 más impuesto.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 22.17.005 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/GPP/AST/avc.

## DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Servicios Generales (2)  
Archivo

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**